UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 03 de enero de 2022.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º inciso "g" del Dto. Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:
Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 126/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORAS - ID Nº 404718, se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

En la fecha, día y hora fijada para la apertura de ofertas del llamado de referencia, se han presentado 2 (dos) sobres, correspondiente a los oferentes según cuadro detallado más abajo:

OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CONSTANCIA DEL SIPE Nº
ACI de MARIO CESAR APONTE CANO Email: aponteicardo@tigo.com.py	847720-5	49.750.000.-	1674518 de fecha 07/12/2021
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. Email: licitacionesinternacional@outlook.com	80033363-2	41.500.000.-	1675137 de fecha 15/12/2021

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 16 de diciembre de 2021, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente informe.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres – ofertas:

El representante de la empresa ACI, el Sr. Ricardo Aponte con C.I. Nº 684849 deja la siguiente observación: la oferta de la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. presenta sin folio, tampoco cuenta con autorización del fabricante y experiencia como lo pide el pliego.

Respuesta de la Unidad Operativa de Contrataciones:

Con respeto a la observación realizada por el Sr. Ricardo Aponte, representante de la empresa ACI, referente a la no presentación de la autorización del fabricante, representante o distribuidor y de la experiencia solicitado en las Bases y Condiciones del llamado, esta Unidad solicitará a la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. la presentación de dichas documentaciones, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto 2992/19, para evaluar la pertinencia de las documentaciones en la etapa que corresponda.

Con respecto a la presentación sin folio de su oferta, el mismo pliego de bases y condiciones en la sección de Datos de la Licitación en Formato y firma de la oferta dice cuanto sigue:
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Dicho de esta forma y en base a lo transcrito precedentemente, esta Unidad acepta la oferta presentada por la firma FERRETARIA INTERNACIONAL S.A., y procede a la continuación de la evaluación de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, conforme al desarrollo que a continuación se expone:

Continuando con el proceso de evaluación y de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, corresponde proceder a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	MARIO CESAR APONTE CANO – ACI	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple	Cumple
Garantia de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple (*)	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los firmantes de la oferta	Cumple (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple (*)	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

OBSERVACION: (*) <u>los asteriscos</u> indican que las documentaciones son acreditadas con la Constancia del SIPE que adjunta cada empresa con sus respectivas ofertas.

Análisis de la <u>Calificación Legal</u> de las siguientes empresas, detalladas en el cuadro siguiente:

OFERENTE: MARIO CESAR APONTE CANO – ACI

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancias N° 2360735 y 2360744 de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Secretaria de la Función Pública	El propietario de la empresa unipersonal; Mario César Aponte Cano con C.I. N° 847720 (Constancia N° 2360735, y el representante legal, según poder especial, Sr. Ricardo Aponte Cano con C.I. N° 684849 (Constancia N° 2360744), no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS)	1° El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado. 2° No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario..	CUMPLE

OFERENTE: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	ANALISIS REALIZADOS	RESULTADO
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, que se incluye en el formulario de ofertas.	Acredita con la presentación de su Formulario de Oferta según puede observarse en el inciso f del mencionado documento, es decir, proporciona el formulario de oferta incluyendo la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Registros del personal de la Convocante	Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, tampoco se hallan comprendidos en el presupuesto del inc. a del Art. 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley 6716/2021.	CUMPLE
Constancias Nº 2360691, 2360697 y 2360707 de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Secretaria de la Función Pública	Los representantes de la empresa; César Raúl Coelho De Souza Ibarra con C.I. N° 965787 (Constancia N° 2360691), Adalberto Monges Rodríguez con C.I. Nº 788910 (Constancia Nº 2360697) y Elizabeth Zavala de Monges con C.I. Nº 1509995, no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución tampoco cuentan con antecedentes de ser funcionario público, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).	CUMPLE
Formulario N° 11 – FORMULARIO DE DECLARACION DE MIEMBROS	1° El oferente ha proporcionado el formulario de conformidad al estándar debidamente firmado 2° No obra registro en el SICP de "Sanciones a Proveedores" del oferente, ni de sus miembros declarado en el formulario.	CUMPLE

A continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

Cuadro Comparativo de Ofertas

ADQUISICION DE NYLON PARA DESMALEZADORAS - ID Nº 404718

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Cant.	ACI de MARIO CESAR APONTE CANO				FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**NYLON PARA DESMALEZADORAS**	UNIDAD	ROLLO	250	GRILON	ARGENTINA	199.000	49.750.000	FASCY	CHINA	166.000	41.500.000
	TOTALES							49.750.000				41.500.000

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el momento de la verificación de la planilla de precios de las empresas oferentes, no ha detectado ningún error aritmético, es decir, no fue necesario realizar ninguna corrección aritmética.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Esta Unidad ha realizado la verificación de los precios unitarios ofertados por las empresas participantes, concluyendo que no existen diferencias entre los precios ofertados y precios referenciales estimados por la Convocante, mayores al 25 % (veinte y cinco por ciento) por debajo del precio referencial ni mayores al 15 % (quince por ciento) por encima del precio referencial.

Como puede observarse en el cuadro comparativo, existen dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:
c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad minina de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte.

A continuación, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, numeral 2 del Decreto 2992/19, se procede a ubicar las ofertas presentadas por los oferentes en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	41.500.000.-
2	MARIO CESAR APONTE CANO - ACI	49.750.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, el precio de la oferta más baja corresponde a la presenta por la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63º numeral 3, del Decreto Nº 2992/19, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Antes de proseguir a la evaluación de los demás aspectos de la convocatoria, esta Unidad de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado, ha solicitado por nota y enviado por correo electrónico declarado en su Formulario de Oferta a la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., en fecha 23 de diciembre del corriente, la presentación de las siguientes documentaciones a citar:

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

En lo referente a la Experiencia:

Demostrar la experiencia en venta o provisión de nylon para desmalezadoras con contratos, o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: cuatro años: 2017-2018-2019 y 2020. Podrán presentarse contratos o facturaciones de ventas y/o recepciones finales por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.

La empresa deberá tener una antigüedad mínima de cinco años en el rubro.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA:

1. Copias de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. La Convocante se reserva el derecho de solicitar facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia.

Si se presentan contratos y/o recepciones finales se debe adjuntar las facturas o comprobantes de ventas, correspondiente a los mismos.

En lo referente a la Capacidad Técnica.

3- Presentar original o copia autenticada de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

4- Capacidad de transporte, el oferente deberá demostrar que puede disponer oportunamente de medios de transporte propio o alquilado para el buen cumplimiento del contrato.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA:

3. Original o copia autenticada de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.
4. Declaración jurada de que el transporte sea propiedad de la (Empresa), y en caso de pertenecer a terceros contrato de alquiler, o carta compromiso otorgada por el propietario de que el transporte será cedido en alquiler.

Lo solicitado, se debe remitir hasta el día martes 28 de diciembre del corriente hasta las 09:00 hs., por mesa de entrada de la Institución. Lo solicitado se enmarca de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto 2992/19.

Al respecto, la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en tiempo y forma, es decir, ha respondido lo peticionado por la Convocante, e ingresado por mesa de entrada Nº 11307 y 11328 del 27 y 28 de diciembre corriente respectivamente, en este sentido las documentaciones proveídas serán analizadas pertinentemente en la etapa en la que corresponda, conforme al desarrollo siguiente:

OFERENTE: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	Cumple
RESULTADO	**PASA**

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en la carta de invitación:

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2019 y 2020.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2019 y 2020.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2019 y 2020, no deberá ser negativo

EMPRESA FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CONCEPTO	FORMULAS	2019		2020		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	7.422.794.509	1,82	12.164.561.684	2,11	1,97
	PASIVO CORRIENTE	4.070.584.705		5.754.489.871		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.070.584.705	0,40	5.754.489.871	0,48	0,44
	ACTIVO TOTAL	10.074.784.887		12.043.694.873		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	525.471.491	0,26	270.137.106	0,05	0,16
	CAPITAL	2.000.000.000		5.100.000.000		

INDICADORES	ASPECTOS A SER EVALUADOS	EVALUACION
A- RATIO DE LIQUIDEZ	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2019 y 2020	CUMPLE
B- ENDEUDAMIENTO	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2019 y 2020	CUMPLE
C- RENTABILIDAD	El promedio en los en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS actualmente IRE GENERAL, con su respectivo formulario 101 y 500 de Renta, respectivamente.-	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
c) Formulario 106 y 501 de los años 2019 y 2020 respectivamente, para contribuyentes del IRPC actualmente IRE SIMPLE.	No Aplica

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, esta Unidad transcribe a continuación lo solicitado en las bases y condiciones del llamado, con su correspondiente calificación:

(*) Demostrar la experiencia en venta o provisión de nylon con contratos, o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: cuatro años: 2017-2018-2019 y 2020. Podrán presentarse contratos o facturaciones de ventas y/o recepciones finales por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	No Cumple (*)
La empresa deberá tener una antigüedad mínima de cinco años en el rubro	Cumple

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1- Copias de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la ***experiencia requerida*** (*) La Convocante se reserva el derecho de solicitar facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia	No Cumple
2 Constancia de RUC emitida por la SET, para la verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 5 (cinco) años.	Cumple
3- Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

En el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia en lo que concierne a la experiencia, esta Unidad ha hecho el análisis de las documentaciones proveídas a partir de la nota de solicitud de documentos mencionada precedentemente, encontrándose lo siguiente:

De las documentaciones presentadas, se realiza el análisis siguiente, según cuadro:

DOCUMENTOS PRESENTADOS	OBSERVACIONES
Factura Crédito Nº 001-004-0005875	Presenta venta de Nylon en uno de los ítems por valor de Gs. 6.450.000.-
Factura Crédito Nº 001-004-0006224	Presenta venta de Nylon en uno de los ítems por valor de Gs. 1.650.000.-
Factura Crédito Nº 001-004-0007935	Presenta venta de Nylon en uno de los ítems por valor de Gs. 127.800.-

(*) Observación: el monto total presentado según factura en concepto de venta o provisión de Nylon es de Gs. 8.227.800 que representa apenas el 18,82 %, debiendo ser por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: cuatro años: 2017-2018-2019 y 2020, según lo establecido en el Pliego.

De lo dicho precedentemente, se concluye que, la empresa no ha dado cumplimiento en lo referente a la experiencia de conformidad a lo solicitado en las bases y condiciones del llamado.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado.	Cumple
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	Cumple
Original o copia autenticada de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	No Cumple (*)
Capacidad de transporte, el oferente deberá demostrar que puede disponer oportunamente de medios de transporte propio o alquilado para el buen cumplimiento del contrato. Declaración jurada de que el transporte sea propiedad de la (Empresa), y en caso de pertenecer a terceros contrato de alquiler, o carta compromiso otorgada por el propietario de que el transporte será cedido en alquiler.	Cumple
RESULTADO	PASA

Con respecto a las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, esta Unidad ha hecho el análisis de las documentaciones proveídas a partir de la nota de solicitud de documentos mencionada precedentemente, encontrándose lo siguiente:

La empresa ha presentado una copia autenticada por escribanía de la misma página del pliego de bases y condiciones del llamado de referencia que habla de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS, esta página (Pág. 22) representa las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante, es lo que se pretende adquirir, que incluye la expresión "como mínimo" a los efectos de no ser muy limitativo, pudiendo inclusive ofertarse bienes con especificaciones técnicas superiores a lo especificado en este pliego.

Lo que pretende la convocante, a través del documento solicitado al oferente, es determinar si el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases y condiciones del llamado.

Que, en base a lo expuesto, esta Unidad no puede determinar, que los bienes ofertados en el presente llamado, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante, por no presentar la documentación conforme a lo establecido en el pliego.

En resumen:

De lo expresado precedente se expone a continuación lo siguiente:

Con respecto a la experiencia no cumple con el porcentaje de facturación solicitado en el pliego de bases y condiciones, es decir no cuenta con la experiencia requerida en las bases y condiciones del llamado.

Con respecto a la capacidad técnica, el oferente no ha presentado las especificaciones técnicas del bien ofertado, es decir, no se ha podido demostrar que el bien ofertado cumple las especificaciones técnicas.

Conclusión:

Con base a lo precedentemente expuesto, esta Unidad recomienda rechazar la oferta presentada por la firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Continuando con la evaluación, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 numeral 5 del Decreto 2992/19, se procede a la evaluación de la segunda oferta más baja en precio, que según cuadro corresponde a la firma ACI de Mario César Aponte Cano, conforme al desarrollo siguiente:

Evaluación de la Documentación Requerida

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor. El oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor.	Cumple
RESULTADO	PASA

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de conformidad a lo señalado en la carta de invitación:

Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2019 y 2020.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2019 y 2020.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2019 y 2020, no deberá ser negativo

EMPRESA **ACI DE MARIO APONTE CANO**

CONCEPTO	FORMULAS	2019		2020		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	723.451704	33,47	769.739.588	24,65	29,06
	PASIVO CORRIENTE	21617.013		31228.279		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	21617.013	0,03	31228.279	0,04	0,03
	ACTIVO TOTAL	741249.317		779.596.082		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	41973.930	0,06	30.376.777	0,04	0,05
	CAPITAL	677.204.858		717.414.226		

INDICADORES	ASPECTOS A SER EVALUADOS	EVALUACION
A- RATIO DE LIQUIDEZ	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2019 y 2020	CUMPLE
B- ENDEUDAMIENTO	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, es decir 2019 y 2020	CUMPLE
C- RENTABILIDAD	El promedio en los en los dos últimos ejercicios fiscales cerrados, años 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS actualmente IRE GENERAL, con su respectivo formulario 101 y 500 de Renta, respectivamente.-	Cumple
b) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Cumple
c) Formulario 106 y 501 de los años 2019 y 2020 respectivamente, para contribuyentes del IRPC actualmente IRE SIMPLE.	No Aplica

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, esta Unidad ha analizado las documentaciones proveídas por la empresa, observándose al respecto que cumple a cabalidad este punto de análisis, es decir posee la experiencia y solvencia necesaria para ejecutar el contrato, cuya conclusión se desprende de las documentaciones proporcionadas y analizadas por esta Unidad de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del llamado de referencia.

De lo expresado en el párrafo precedente se expone a continuación el siguiente cuadro para una mejor comprensión:

Demostrar la experiencia en venta o provisión de nylon para desmalezadoras con contratos, o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: cuatro años: 2017-2018-2019 y 2020. Podrán presentarse contratos o facturaciones de ventas y/o recepciones finales por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	**Cumple**
La empresa deberá tener una antigüedad mínima de cinco años en el rubro.	Cumple

La firma ACI presentó copia de factura en venta o provisión de Nylon conforme a lo solicitado en el pliego. Cumple igualmente con el porcentaje de facturación referente al monto total ofertado.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1- Copias de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la ***experiencia requerida***. La Convocante se reserva el derecho de solicitar facturas de los contratos y/o recepciones finales presentados como prueba de la experiencia	Cumple
2- Constancia de RUC emitida por la SET, para la verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 5 (cinco) años.	Cumple
3- Patente comercial vigente a la fecha de apertura de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado.	Cumple
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes, en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	Cumple
Original o copia autenticada de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	Cumple
Capacidad de transporte, el oferente deberá demostrar que puede disponer oportunamente de medios de transporte propio o alquilado para el buen cumplimiento del contrato. Declaración jurada de que el transporte sea propiedad de la (Empresa), y en caso de pertenecer a terceros contrato de alquiler, o carta compromiso otorgada por el propietario de que el transporte será cedido en alquiler.	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente transcriptos, esta Unidad constata que la oferta presentada por la firma **ACI de Mario César Aponte Cano** cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en las bases y condiciones del presente llamado y en las reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 65º del Dto. Reglamentario Nº 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: ACI de Mario César Aponte Cano – RUC: 847720-5
Monto de la Adjudicación: Gs. 49.750.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos cincuenta mil)

Se eleva el presente informe a consideración del Sr. Intendente Municipal para la adjudicación mediante Resolución, conforme la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA ACUÑA QUIROZ
Directora de la UOC